



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



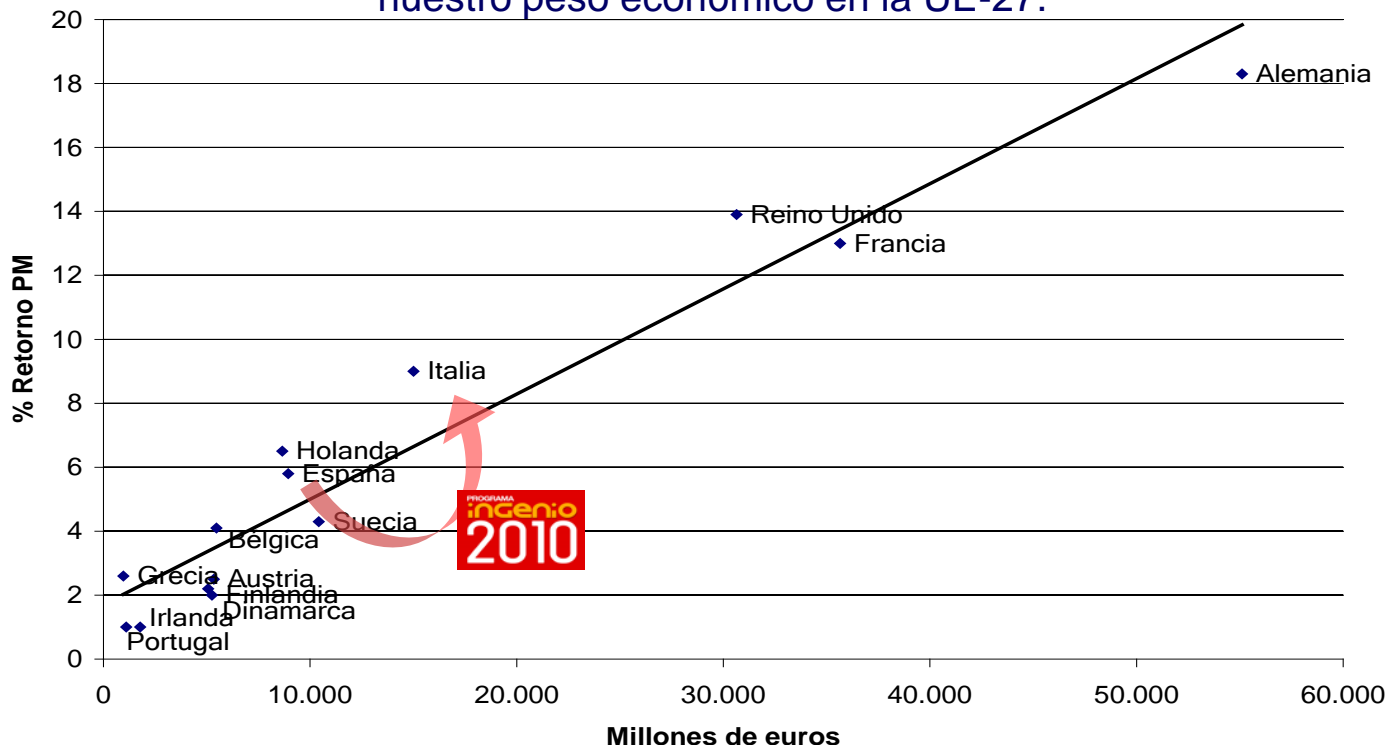


INDICE

- Necesidad de EUROCIENCIA
- Programa EUROCIENCIA
- La primera convocatoria de EUROCIENCIA
- Avance de la nueva convocatoria



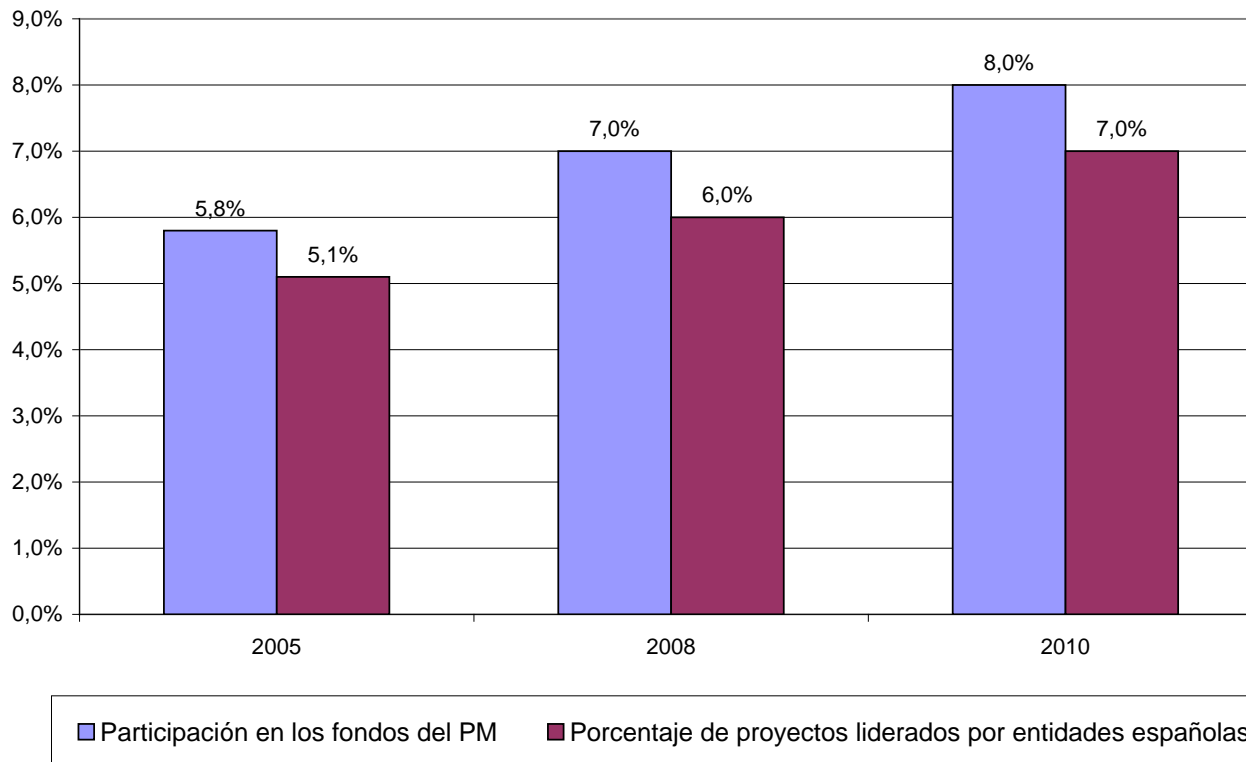
El **objetivo principal** del Plan de Activación de la Participación española en el VII PM es aumentar la participación española en el VII PM hasta el 8%, nuestro peso económico en la UE-27.



- El objetivo principal de EUROINGENIO es que España alcance una participación del 8% de los fondos destinados a financiar el VII PM, porcentaje equivalente a nuestro peso económico en la UE-27. Este objetivo es consistente con los objetivos de INGENIO 2010 y, en particular, con el aumento de la inversión en I+D hasta el 2% del PIB.
- El segundo objetivo del Plan es que el número de proyectos liderados por españoles alcance el 7% del total.



Objetivos de participación y liderazgo en el VII Programa Marco



Los objetivos intermedios que se establecen son para 2008 y son de un 7% para la participación en los fondos del PM y de un 6 % para el liderazgo de proyectos.



Las cuatro “medidas estrella”

	Responsable	Destinatarios
EUROCIENCIA	MEC	Universidades y otros centros públicos de investigación.
EUROSALUD	ISCIII	Sistema Nacional de Salud.
TECNOEUROPA	CDTI	Grandes empresas.
INNOEUROPA	MITYC	Centros tecnológicos y PYMEs.



Programa EUROCIENCIA – INGENIO 2010, dotada en los PGE 2007 (y en los PGE 2008) con 9,6 M€

- 9,6 M€ en convocatoria.
- Cada convocatoria será plurianual, con 2,2M€ en el primer año



Las convocatorias EUROCIENCIA

INDICADORES A MEJORAR:

- Tasa de éxito.
- Tasa de presencia en proyectos aprobados.
- N° de coordinadores.
- Porcentaje de proyectos en cooperación con empresas.
- Retornos económicos. El objetivo fijado para universidades y OPIs significa incrementar en un **43,4%** la media anual obtenida en el VI PM.



Las convocatorias EUROCIENCIA

FUNCIONAMIENTO:

1ª Fase:

- Los CPI diseñan un plan de acción, con actuaciones a desarrollar para mejorar su participación en el PM.
- El PAE plantea los objetivos anuales en áreas específicas del VII PM.
- Para su consecución se creará en cada CPI una Oficina de Proyectos Europeos.
- El MEC aprueba el PAE, y concede una financiación, en dos pagos.

2ª Fase:

- El MEC realizará el segundo pago, modulando su cuantía en función del su comportamiento del CPI en el VII PM y el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.
- La subvención deberá utilizarse en el desarrollo del PAE



Las convocatorias EUROCIENCIA

FINANCIACIÓN DISPONIBLE:

- En la 1ª fase, la financiación del MEC irá hasta el 30% de los costes elegibles de la creación y consolidación de la Oficina de Proyectos Europeos.
- En la 2ª fase, el pago podrá alcanzar hasta el 10% de los incrementos de retorno obtenidos en el VII PM, respecto a la media en el VI PM, en función de:
 - El papel desempeñado por el centro público de investigación: coordinador, líder de paquete de trabajo o socio.
 - El tipo de instrumento.
 - El área específica en la que se obtienen acciones del VII PM.
 - La colaboración del centro de investigación con empresas españolas en consorcios de proyectos del VII PM.



- BOE de 22 de diciembre de 2006.
- Presupuesto de 9,6 M€ (100% subvención):
 - ❑ 2,2 M€ para la primera fase (PGE 2007).
 - ❑ 7,4 M€ para el segunda fase (3,5M€ en PGE 2009 y 3,9M€ en 2010).
- Plazo de presentación de solicitudes: de 15 de enero a 15 de febrero 2007.
- Recibidas 67 solicitudes de 14 CC.AA.
 - ❑ 3 de ellas son coordinadas.
 - ❑ Importe total solicitado: 48.582.164 €.
- Resolución provisional a finales de mayo de 2007.
- Resolución definitiva de 24-10-2007:
 - ❑ Concedidos 29 proyectos.
 - ❑ 2 de ellos coordinados.

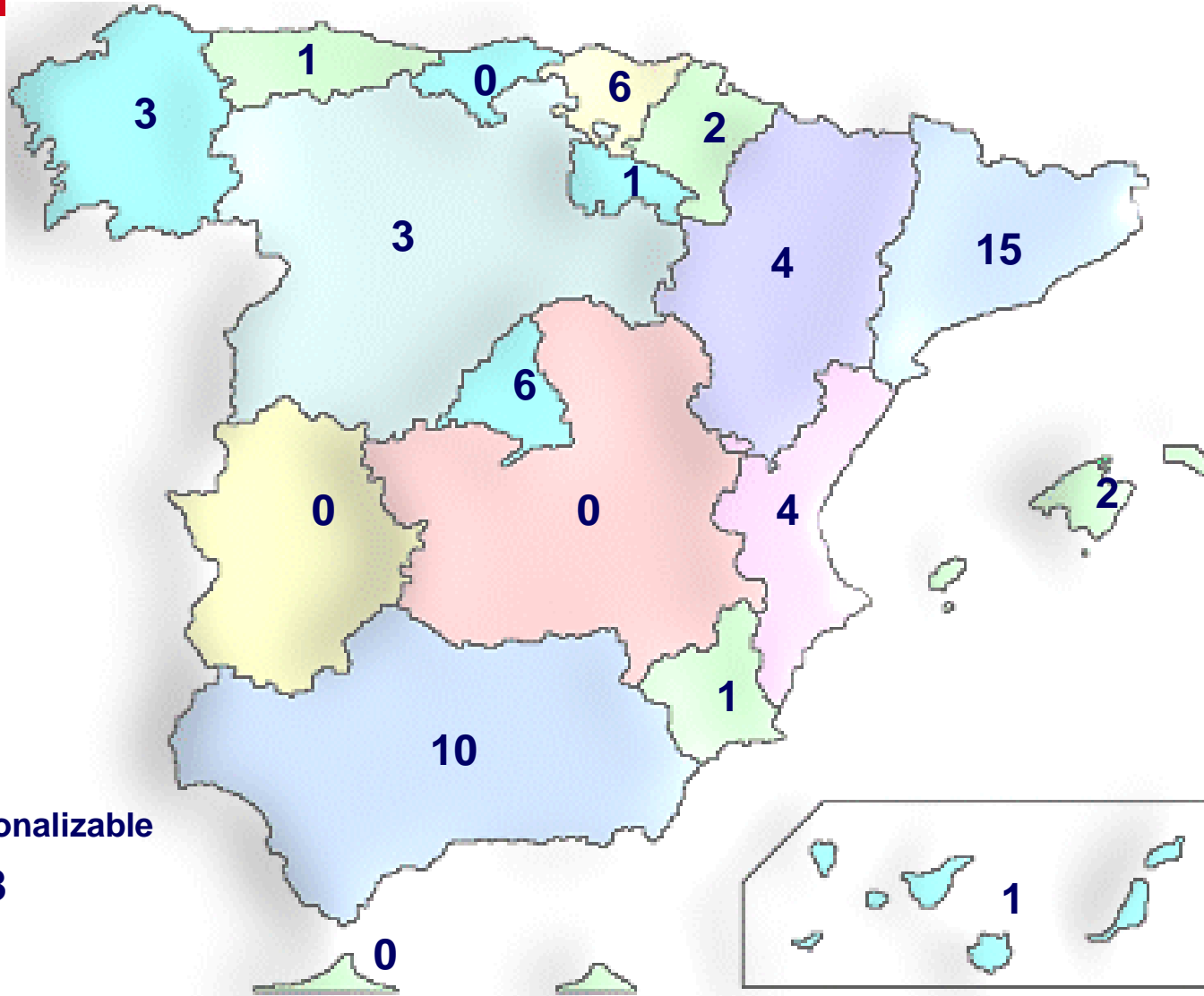


Distribución por tipo de entidad

ENTIDADES	NÚMERO DE SOLICITUDES
Administraciones autonómicas	1
Centros de investigación autonómicos	9
Otros	11
OPIs	7
Universidades	39



Distribución por comunidades autónomas

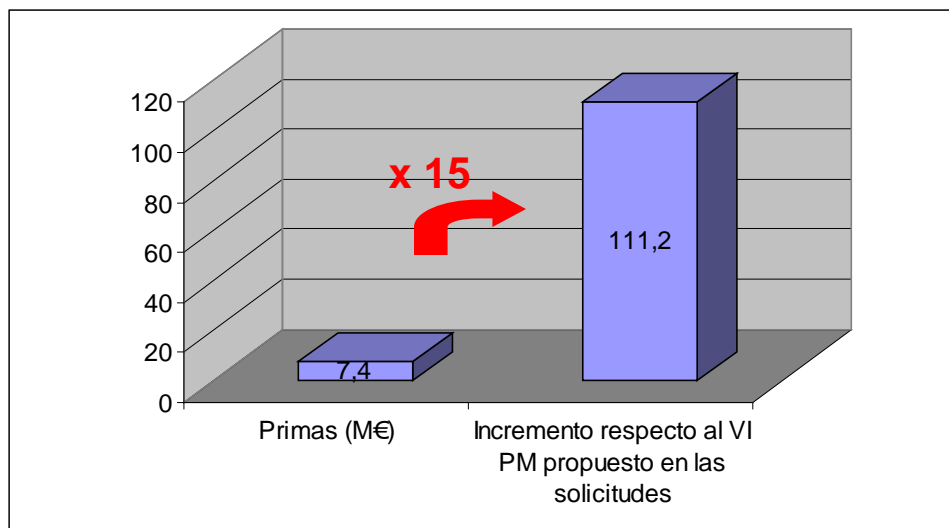


No regionalizable

8



- El presupuesto total disponible para la 1ª fase es sólo un 10,0% del total solicitado (21,9 M€).
- Gran disparidad de objetivos. Incrementos respecto al VI PM desde -45% hasta 1.486%.
- Promedio de objetivo de incremento: 55,7%.
- El “factor multiplicador” del segundo pago por objetivos estará entre 10 y 15.





Criterios de evaluación y umbrales

- Potencial de investigación y capacidad de cumplir los objetivos (participación en VI PM): 24/30.
- Impacto cuantitativo y cualitativo de los objetivos tanto a nivel de la entidad como del programa (liderazgo, colaboración empresas, ...): 6/10.
- Calidad y eficiencia de la implantación y gestión del PAE-7PM: 24/30.
- Estructura de la “Oficina de Proyectos Europeos” y nivel de servicios a los investigadores: 12/20.
- Presupuesto y co-financiación de las actuaciones: 6/10.



Distribución por tipo de entidad

ENTIDADES	NÚMERO DE PROPUESTAS APROBADAS	CONCEDIDA 1ª FASE (M€)
OPIs	2	0,300214
Otros	2	0,102360
Universidades	25	1,797426



Distribución por tipo de entidad

ENTIDADES	NÚMERO DE PROPUESTAS APROBADAS	AYUDA CONCEDIDA (M€)
OPIs	2	2,207401
Otros	2	0,206147
Universidades	25	7,186452



Distribución por comunidades autónomas

Estatal: 2





Resultados y conclusiones de la evaluación

- La calidad media de las propuestas presentadas ha resultado ser bastante buena: 35 superaron todos los umbrales de la evaluación.
- Algunos PAE tienen un horizonte temporal muy corto.
- La disponibilidad presupuestaria obligó a seleccionar para financiación, de entre las 35 propuestas que superaron el umbral, aquellas con mejor puntuación.